

MAR DEL PLATA, 16 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-0859/16, por el cual la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas eleva una propuesta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación simple, en el Área Habilidades Lingüísticas. Asignatura: Proceso de la Escritura II, con extensión de funciones en otra asignatura del Área a designar por el Departamento, y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01, se adjunta la referida solicitud, que incluye la nómina de integrantes de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del concurso.

Que, a fojas 05, consta el informe presentado por el Departamento Concursos, según el cual los miembros que integran la Comisión Asesora sugerida, cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que dicha dependencia asigna el orden de prelación N° 1665, para el presente llamado a concurso.

Que, según constancia obrante a fojas 06, la Dirección de Presupuesto registra el llamado a concurso con el NUP 258/17.

Que, a fojas 07, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que, a fojas 08, el Departamento de Lenguas Modernas solicita que el presente llamado a concurso se realice con dedicación parcial, con las funciones docentes detalladas y funciones de investigación en un Grupo radicado en la Facultad de Humanidades.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 73, de fecha 08 de marzo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la provisión de un (01) cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR, CON DEDICACIÓN PARCIAL, en el **ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS**



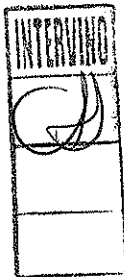
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

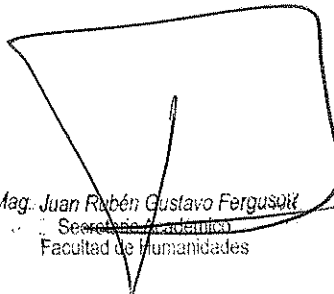
(Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en la asignatura PROCESO DE LA ESCRITURA II, con extensión de funciones en otra asignatura del Área y funciones de investigación en un Grupo radicado en la Facultad de Humanidades, de acuerdo con el detalle obrante en el ANEXO que, de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la asignatura que se indica, en el marco del presente llamado a concurso, es al único efecto de la prueba de oposición y/o propuesta docente y no genera derechos de permanencia ni pertenencia en la misma, para quien resulte designado.

ARTICULO 3º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 4876




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
~~Secretario Académico~~
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4876

DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS
Ciclo lectivo 2017

ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS

CARGO A CONCURSAR: PROFESOR ADJUNTO REGULAR, con dedicación parcial, con actividades en docencia e investigación.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS: DOCENCIA e INVESTIGACIÓN

ASIGNATURA: PROCESO DE LA ESCRITURA II, con extensión de funciones en otra asignatura del Área, a designar por el Departamento.

INVESTIGACIÓN: Proyecto radicado en un grupo de la Facultad de Humanidades

Orden de prelación N° 1665

COMISION ASESORA

DOCENTES

TITULARES

- Doctora Susana Berta TUERO
- Doctor Pedro Luis LUCHINI
- Magíster Ana Lía REGUEIRA

SUPLENTE

- Profesora Liliana Graciela BERARDO

GRADUADOS

TITULAR

- Profesora Gimena Daniela GÓMEZ FERRANTE (DNI N° 26.648.520)

SUPLENTE

- Profesora Norma Patricia GOROSTEGUI (DNI N° 24.734.182)

ALUMNOS

TITULAR

- Señor Matías Alejandro BORELLI (DNI N° 31.912.328 – Legajo N° 23.116)

SUPLENTE

- Señorita Sol TOVAR (DNI N° 37.784.078 - Legajo N° 28.855)

